



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito - Meta, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
RADICADO. 50 686 40 89 001 2017 00028 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: MIRYAM AMINTA LEON MUÑOZ

Reunidas como se encuentran las exigencias del artículo 599 del Código general del proceso, el Juzgado

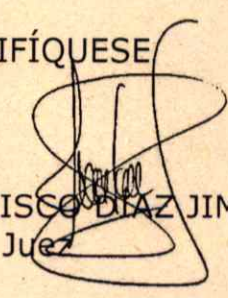
DECRETA:

El embargo y retención preventiva de los dineros que pueda tener la demandada señora MIRYAM AMINTA LEON MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.120.006.007 expedida en San Juanito, Meta, en las cuentas de ahorros o corrientes, CDT, CDAT, que posea la demandada en las entidades bancarias: BANCO AV VILLAS y BANCO BANCAMIA.

La medida se limita hasta la suma de \$ 20.000. 000.00 millones de pesos mcte.

Líbrese los correspondientes oficios, con destino a los gerentes de las entidades mencionadas, para que sienta la medida cautelar, haciéndosele las advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE


CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ
Juez

Email- j01prmpalsanjuanito@cendoj.ramajudicial.gov.co juzgadopromunicipalsanjuanito@hotmail.com

Carrera 3 No 6 - 26 Barrio el Centro
San Juanito - Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

09 OCT 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 032 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.



FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO